DECRETO ALCALDICIO Nº 104985 LA CISTERNA. 10 DIC. 2014

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 123 del 28/11/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que el funcionario don CRISTIAN VILLAGRAN CIUFFARDI apoyará las actividades en terreno de la Dirección, por lo que se autoriza la realización de y trabajos extraordinarios los días 29 y 30 de NOVIEMBRE de 2014; los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del 50%.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a don CRISTIAN VILLAGRAN CIUFFARDI, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de NOVIEMBRE de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO JERE (S) GABINETE ALCALDIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.

SECRETARIO MUNICIPAL